



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 70
SERIE DE 1996-97

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 105, SERIE DE 1992-93, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER LA PRELACION DE CARGAS Y GRAVAMENES SOBRE LA PROPIEDAD REFINANCIADA POR LA SRA. ILIA I. MERCADO TORRES LOCALIZADA EN LA URBANIZACION HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 F-17, PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: Esta Asamblea aprobó la Resolución Núm. 105, Serie 1992-93, que consintió para que la Sra. Iliá I. Mercado Torres refinanciara su propiedad localizada en Urbanización Hacienda La Matilde Calle 2 F-17, Ponce, Puerto Rico, y autorizó, además, al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en la correspondiente escritura en representación del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: Es necesario el enmendar la referida Resolución para indicar que el Municipio Autónomo de Ponce consiente, además, en la subordinación de la Segunda Hipoteca constituida a su favor, estableciendo la prelación de cargas y gravámenes sobre la propiedad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 105, Serie de 1992-93, con el propósito de indicar que el Municipio de Ponce consiente, además, en la subordinación de la Segunda Hipoteca existente y constituida a su favor, conservando ésta su rango de Segunda Hipoteca, a fin de que la nueva escritura de Hipoteca a otorgarse como consecuencia del refinanciamiento de la propiedad quede inscrita en el Registro de la Propiedad con rango de Primera Hipoteca.

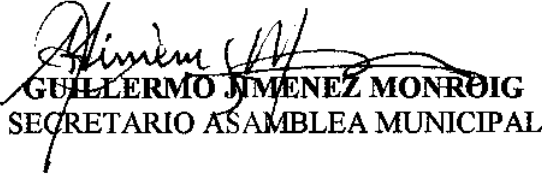
SEGUNDA SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

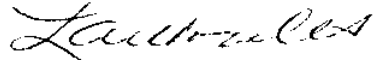
Sanc

[Firma]

SECCION TERCERA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/^{ruv}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 70** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 14 de octubre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de octubre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes 15 de octubre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 16 de octubre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de octubre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.O.M.
nom